

Número 1817

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de 12 de febrero de 1992, se aprobó, en relación con el concurso de méritos, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 1991, para cubrir dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricistas), encuadradas en la plantilla de Personal Laboral indefinido del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.ª) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.— Don Ignacio Árias Díaz.
- 2.— Don José Domingo Cotes Blaya.
- 3.— Don José Luis Estévez Pérez.
- 4.— Doña María del Carmen Lasso de la Vega Terrer.
- 5.— Doña María Ángeles Navarro Mateos.
- 6.— Doña Antonia María Rodríguez Meliá.

b) Relación de excluidos:

-Doña Carmen María Carrilero Lozano, por no reunir los requisitos de la base segunda, apartado d).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso de méritos, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º— El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso de méritos queda constituido como sigue:

Presidente:

Don Baldomero Salas García, Concejal Delegado, titular; y doña María Sacramento Cánovas Montalbán, Concejal Delegada, suplente.

Vocales:

Doña Pilar Arnáiz Sánchez, titular, y doña Nuria Illán Romeu, suplente, ambas Profesoras de la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, en representación del Profesorado Oficial.

Don Arsenio López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación.

Doña María Teresa Vidal Bermúdez, titular, y don José Antonio Parra Orte-

ga, suplente, ambos Pedagogos del ISSORM, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Damián Pérez Olmos, Técnico Superior de Educación, designado por el Ilustrísimo señor Alcalde.

Doña Cristina Esparza Martín, Psicóloga, como representante del Comité de Empresa.

Secretario:

Don Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor en funciones de Secretario general, como titular; y doña Adelaida Tuñón Álvarez, Técnico de Administración General, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º.— La reunión del Tribunal del citado concurso de méritos tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1992, a las 11,00 horas, en la Biblioteca de Educación, sito en la sexta planta, zona amarilla, del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca Armendariz, sin número.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.— El Alcalde, P.D.

Número 1518

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

Hace saber:

Que la caja de ahorros de Murcia, ha solicitado la cancelación de garantía prestada por la Mercantil Construcciones MARPE S.A. al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a «Abastecimiento de agua de calle Conde de Elda, Rambla don Diego y Postigos y saneamiento en calle Postigos de Alhama de Murcia», por importe de 78.700 pesetas, constituida el día 26 de septiembre de 1986.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran

tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 30 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1519

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Jesús García Alcón se ha solicitado legalización de la actividad de café-bar, mediante la concesión de licencia municipal de apertura, en la calle Gil, sin número de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 24 de julio de 1991.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1520

ALHAMA DE MURCIA

Por don Julián Navarro Rodríguez se ha solicitado licencia municipal de apertura de una actividad de café-bar con cocina, enfocado a comidas, con emplazamiento en avenida Ginés Campos, número 57, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular en el plazo de diez días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Alhama de Murcia, 16 de octubre de 1991.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.